Secretaría de Participación Popular
Convención Constitucional

Minuta sobre Poder Ejecutivo

Equipo de Relatorías de Participación Popular para Comisión Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Iniciativas Populares de Norma ("IPN")

A grandes rasgos, las iniciativas populares de normas en materia de Poder Ejecutivo se centran en torno a reducir facultades del Presidente de la República, establecer una mayor fiscalización y eficiencia en la Administración del Estado y la creación de la figura de un Primer Ministro. La iniciativa que más firmas reunió fue aquella que establece que los y las Ministras de Estado deben cumplir, como requisito para el cargo, el ser "académicamente idóneos" para los Ministerios respectivos.

Título	Qué debe contemplar la nueva Constitución	Autor	Nº de firmas
Un nuevo modelo de gobernabilidad para Chile: Poder Ejecutivo Colegiado y Participación Ciudadana Directa.	La Constitución debiese definir las bases para un nuevo Poder Ejecutivo colegiado, analítico y deliberante, así como las formas en que sus integrantes serán elegidos. Por otra parte, la Constitución debiese especificar los objetivos y las estructuras básicas para implementar un sistema de participación política popular, fundamentado e inspirado en experiencias probadas, perfeccionadas y exitosas de otros países, y racionalmente diseñado acorde con las particularidades de Chile.	Claudio Wernli	60
Pastelero a tus pasteles: Ministros académicamente idóneos para los Ministerios	La nueva constitución debe incorporar que los ministros deben tener carreras afines al cargo que se les encomienda.	John Uribe	2.077
De 24 a 10 Ministros, por un Poder Ejecutivo más eficiente.	El poder ejecutivo estará compuesto inicialmente por los siguientes Ministerios: 1) Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2) Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, 3) Ministerio Secretaría General de Gobierno y Presidencia, 4) Ministerio de Hacienda, 5) Ministerio de Economía, Trabajo y Previsión, 6) Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, 7) Ministerio de Educación, Cultura y Ciencias, 8) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 9) Ministerio de Infraestructura y 10) Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	Claudio Araya	193
Creación de la figura del Primer Ministro	Sustituir la figura del Ministro del Interior por el primer ministro.	Alejandro Cobos	27

Cargo de Vice Ministro en sustitución al del subsecretario	Así como existe el cargo de Ministro debiera existir el cargo de Viceministro como segundo a bordo de dicha cartera.	Leonardo Brancoli	4
Poder Ejecutivo sobre su duración	Los gobiernos en Chile deben tener una duración de 4 años, con la opción de que si se hizo bien el trabajo, tenga la opción de continuar por otros 4 más.	Sebastián Vera	26
FIN AL HIPER PRESIDENCIALISMO Y TITULARIDAD DE LA SOBERANÍA EXCLUSIVAMENTE EN EL PUEBLO.	Lo ideal es que el Congreso sea el principal legislativo, y que el pueblo también pueda formar parte de aquello a través de iniciativas populares de producción y/o derogación de normas jurídicas. Además de poseer la facultad, como verdadero soberano, de revocar del mandato a aquellos que la voluntad general considere destituir (por incumplimiento del mandato o diversas razones).	Robert Ferry	78
Administración del Estado: Bases Fundamentales	Incorporar varios de los principios y reglas actualmente vigentes en la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, desarrollarlos de manera sucinta pero completa en un capítulo o párrafo destinado al efecto,	Sergio Arenas	16
Parlamentarios y otros no podrán abandonar sus cargos para irse al Poder Ejecutivo	Una norma que prohíba que los cargos elegidos por votación popular, sean abandonados para servir otras posiciones en el aparato estatal o privado, salvo razones médicas de gravedad.	Arturo Castillo	171
Primer Ministro	Para la función gubernativa, el Presidente de la República deberá proponer al Congreso Nacional un nombre. El que con mayoría calificada deberá asumir la totalidad de las funciones de gobierno, siendo en la práctica jefe de gabinete y gobierno.	Marcelo Reyes	59

Cabildos

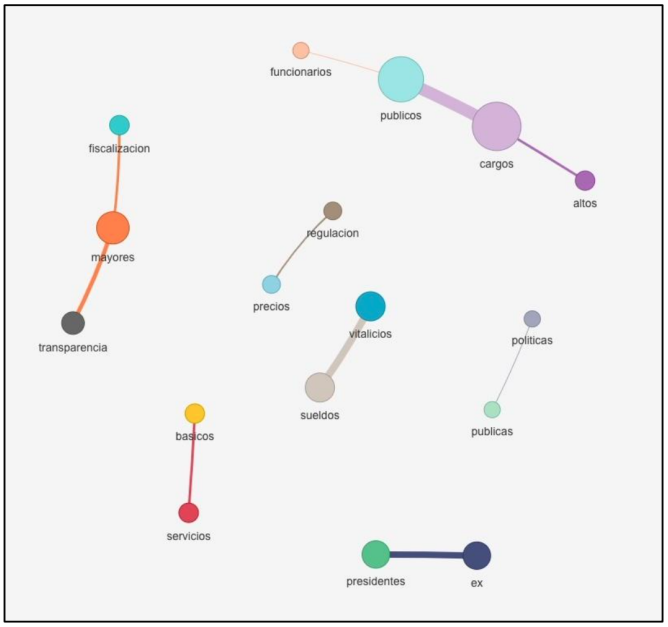

La red de palabras muestra diferentes vinculaciones entre los conceptos analizados. Se vinculan los conceptos altos, cargos, públicos y funcionarios; los conceptos transparencia, mayores, fiscalización; precios y regulación; sueldos y vitalicios; políticas y pública; servicios y básicos; y ex y presidentes. Estas redes demuestran las demandas que se espera puedan ser cumplidas por el Poder Ejecutivo y desde la administración pública, para generar el cumplimiento de mayor fiscalización, cuestionamiento de altos cargos, regulación de sueldos vitalicios, servicios básicos y precios, y reestructurando las condiciones de ex presidentes.

Audiencias públicas

1. Representantes del **Observatorio Nueva Constitución** declaran que nos encontramos frente a una crisis del hiper-presidencialismo por contar con varios obstáculos entre la relación Ejecutivo-Legislativo, no permitiendo un gobierno de mayorías. Por ende, proponen un régimen de presidencialismo parlamentarizado, el cual permitiría un equilibrio entre ambas y tiene presente la tradición jurídica chilena.
2. **Claudio Fuentes y Javiera Martínez** critican el régimen político actual, hiper-presidencialista, y el cual debería avanzarse a uno parlamentario, el cual permitiría coaliciones estables de mayoría; evitar un excesivo sistema político fragmentado; evitar personalismo político, entre otros.
3. **Arturo Fontaine** propone la refundación del régimen presidencialista chileno. Optar por un régimen parlamentario europeo, que si bien traería varios beneficios, también concurrirán problemas poco conocidos en la tradición jurídica nacional.
4. **Daniel Mansuy** busca respaldar la importancia del régimen presidencialista, el cual por su peso histórico y general eficacia, no debe resultar fácil pretender su reemplazo y/o modificación.
5. El **Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile** propone mantener el régimen presidencialista, el cual ha resultado en general eficaz, pero con modificaciones propias de un régimen parlamentario, como ampliar la fiscalización por parte del Congreso y aumentar su participación en la elección de autoridades.
6. El **Instituto Libertad** considera que existe un estancamiento político por la combinación de un régimen presidencialista y un sistema electoral de mediana/alta magnitud. En virtud de ello, proponen que se ajuste el sistema electoral para estos efectos, como no resultar electo quienes tengan un porcentaje bajo un umbral previamente establecido.
7. **Fundación NODO XXI** proponen un régimen parlamentario, el cual sería más eficaz en una sociedad plural, en donde se institucionalizaría la diversidad de la sociedad chilena y una mayor incidencia ciudadana en las decisiones políticas.
8. **Karem Orrego y Rodrigo Obrador,** abogados e investigadores de temas constitucionales y legales, tras hacer un repaso histórico de las tres Cartas Magnas que han regido en nuestro país en virtud del tema en cuestión, proponen un régimen presidencialista similar al modelo francés.
9. **Iván Obando**, abogado y académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca, propone una estructura dualista del Poder Ejecutivo, el cual constaría de un Presidente de la República como Jefe de Estado, y un Primer Ministro como Jefe de Gobierno. Se le suma un Consejo de Ministros, cuyos integrantes serían propuestos por el Primer Ministro al Pdte. de la República.
10. **Cristopher Martínez**. académico de la Universidad de Talca, cuestiona la existencia del hiper-presidencialismo y considera una serie de beneficios del régimen actual, puesto que se contaría con gobiernos más estables.

11. **IDEA internacional** considera que no es recomendable modificar el régimen presidencialista a otro, ya que habría incertidumbre política; sistemas partidarios fragmentados y que dista bastante de la tradición jurídica de América Latina, donde se ha "atenuado" estos regímenes.
12. **Humberto Nogueira** propone el régimen de semipresidencialismo, el cual cuenta -a diferencia del presidencialismo- con ejecutivo dual; separación de poderes flexible; reducción de atribuciones y facultades del Presidente de la República; entre otros.
13. El **Instituto de Estudios de la Sociedad** considera menester hacer reformas al régimen presidencialista, pero pone en duda la existencia de un hiperpresidencialismo.
14. El **Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile** refiere a una serie de beneficios para el cambio de régimen político, los cuales se basan en mejor gobernabilidad; menor costo; entre otros. Esto es sin perjuicio de un régimen u otro.
15. El **Instituto de Cs Alejandro Lipschutz**, propone las materias de ley exclusivas del Presidente de la República, las cuales radicaría en el ámbito tributario; conflictos armados y desabastecimiento.
16. **José A. Viera Gallo**, quien se inclina por un presidencialismo moderado, propone una serie de medidas para ello, como la restricción y regulación de la facultad de la facultad de designación de autoridades por el Presidente de la República; reforzar atribuciones fiscalizadoras del Congreso; acotar potestad reglamentaria autónoma, entre varias más.
17. **Ignacio Walker**, quien destaca ventajas y desventajas de un régimen presidencialista, semi-presidencialista y parlamentario, considera que se podría innovar en esta materias para buscar solucionar problemas que presenta el régimen actual y aumentar la legitimidad del sistema político chileno.
18. Representantes del **Laboratorio Constitucional de la Universidad Diego Portales** proponen un presidencialismo atenuado, el cual se vería ejemplificado en eliminar la Iniciativa Exclusiva del Presidente de la República (salvo en materia constitucional); disminuir poder de veto; límites a la procedencia del Estado de emergencia (aprobación con la mayoría de sus miembros en ejercicio). Asimismo, una descentralización política y financiera, en donde se eliminaría la figura de Delegado Presidencial, entre otros.
19. La **Confederación de Sindicatos Bancarios y Afines** propone el término del régimen hiper-presidencialista al considerarlo como uno autoritario en pleno siglo XXI e incapaz de responder a las necesidades sociales.
20. El expresidente **Ricardo Lagos**, expone la necesidad de mejorar la gobernabilidad entre congreso-gobierno y propone un presidencialismo moderado, esto es, fortalecer al Congreso legislativamente y en su injerencia política, mediante mejoras de sus capacidades técnicas como de los mecanismos de contrapesos.
21. La expresidenta **Michelle Bachelet**, respecto a los regímenes de presidencialismo, semipresidencialismo o parlamentario, inquiere que a efectos de discutir esta materia es menester tener en consideración nuestra tradición jurídica.
22. **Natalia González,** de la **Revista Libertad y Desarrollo**, sobre la formación de la ley, enfatiza la importancia de fortalecer la Iniciativa exclusiva del Presidente de la República; aumentar atribuciones del Ejecutivo respecto a la determinación del Presupuesto Nacional (buscando coherencia con el principio de Responsabilidad Fiscal e Iniciativa Exclusiva del Pdte. de la

República) y evaluar la posibilidad de limitar número de urgencias legislativas al Ejecutivo por comisión.

23. El **Instituto de Estudios Estratégicos para el Desarrollo Humano (INEDH)** busca que se ponga fin al hiper-presidencialismo y al absolutismo temporal; institucionalizar roles e instancias del gabinete y normar y limitar los estados de excepción.
24. Representante del **Observatorio Nueva Constitución de la Universidad Alberto Hurtado**, realiza análisis de las propuestas en la Comisión. Se destaca: mantener al Presidente como jefe de Estado y Gobierno; elección del ejecutivo y la concordancia temporal con las elecciones parlamentarias. Asimismo, con las discusiones de las formas de presidencialismo, la figura de vicepresidente, entre otros.